

Asistencia al Contribuyente – Recaudación Nominada

Julio/2012.-

PROFESIONALES DEL DEPORTE

NUEVO VÍNCULO FUNCIONAL

Se comunica que a los efectos de identificar a los Profesionales del Deporte que no perciben aguinaldo en virtud del contrato realizado con la Institución y por lo tanto no se encuentran comprendidos en las modificaciones incorporadas por Dec. 199/011 de 01/6/2011, se creó un nuevo vínculo funcional - **VF 96 “Profesionales del Deporte (no aplica Dec. 199/011)”**.-

Esta modificación tiene vigencia desde el **01/07/2012** e impacta sobre los cálculos de las retenciones de IRPF, ya que **no será de aplicación el incremento del 6% sobre los montos gravados por aportes personales jubilatorios** para quienes sean declarados con VF 96.-

Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001.